

177

no obstante se haze pueziso no se retarde el negocio para cum-  
plir con lo mandado y prebenido en la Real Ordenanza de Montes  
y Plantios; Y la Ciudad en su interessenia, y deviendo la obser-  
vancia de esta. Acuerda se haga presente a la Junta de Aca-  
medad y Montes, para que se oada puen las providencias como es  
pondientes, a fin de que se vea si figue dho Civero, ningune  
sulte mas retardacion.

Sobre un despacho del Sr. Intendente de Maxina de Cartax.  
para corte de Aboles. El Sr. Conxenidor manifesto un Papel que le ha  
comunicado, con fha de primer o del corriente, D. Cayetano  
Moustin de Mora, Juez de la visita de Montes y Plantios  
sobre haber librado el Sr. Intendente de Maxina del Depar-  
tamento de Cartaxena un Despacho a favor de Antonio Vite  
Capataz de Carpinteria de Rivena en el R. Arsenal  
con fha de veinte y ocho de Junio proximo, para cortar  
veinte y once aboles de pie de la clave de Alamas negras  
y oxacion de Ramas de otros para construccion de Votey  
y Sanchas de Navio, y expresa las Haciendas y sitios en  
donde se han de executar los Cortes que son en las Alca-  
medas de Puerta de Castilla, y Nueva; Cammino de Anura,  
Hacienda de D. Diego Melgarejo, Ciudad de Rodrigo  
Paltero, y la de D. Salvador Vinaden. Con lo demas que  
contiene, el que se leyo a la letra, y espera q. esta Ciudad  
nombre Persona q. asista a dho corte, a fin de que se haga el